

**CENTENARIO DEL DOCTOR
JOSÉ SANTIAGO NÚÑEZ ARISTIMUÑO
(1920-2020)**

El pasado 19 de mayo del año en curso la Academia de Ciencias Políticas y Sociales dictó por unanimidad un Acuerdo de Júbilo en conmemoración del centenario del natalicio del académico Dr. José Santiago Núñez Aristimuño, quien en vida ocupó el Sillón N° 11. Esta edición del Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales está dedicada a su memoria.

Para recordar su memoria y sus logros, a continuación reproducimos el texto del Panegírico escrito por el Dr. Eugenio Hernández-Bretón (“Discurso de Incorporación del Dr. Eugenio Hernández-Bretón a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 145, Enero-Diciembre 2007, Caracas, p. 57 y ss., esp. p. 59-65.), en homenaje al doctor José Santiago Núñez Aristimuño, “un venezolano integral, orgulloso de sus orígenes, notable hombre público, correcto magistrado, autor de importante obra jurídica y abogado de merecida fama”, según reza el Acuerdo de esta Academia.

He aquí su texto.

Con la protección de los Santos Desiderio y Florencio, el día de la celebración de la aparición de Santiago Apóstol, un 23 de mayo del año 1920, nació el Dr. José Santiago Núñez Aristimuño en la ciudad de Maturín, capital del estado Monagas. Fue, sin embargo, en Caicara de Maturín, entonces capital del Distrito Cedeño de ese mismo estado, en donde transcurrió su infancia. Allí llegó cuando cumplía dos años, el 23 de mayo de 1922 y permaneció hasta 1932, con una breve estadía en Quiriquire entre 1929 y 1930.¹ A Maturín y Caicara siempre les profesó “inmarchitable afecto”², al punto que según el propio

¹ José Santiago Núñez Aristimuño, *En el Desvanecer de los Recuerdos. Fragmentos del acaecer de un pueblo venezolano 1925-1932*, Caracas, Anauco Ediciones, 1992, pp. 9 y ss.

² Eloy Lares Martínez, *Contestación al Trabajo de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del Dr. José Santiago Núñez Aristimuño*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1986, p. 41.

Núñez Aristimuño cuando se le interrogaba acerca del lugar de su nacimiento contestaba: “Maturín”, agregando, “en forma espontánea e inmediata...”, “pero mi crianza fue en Caicara”. Sus padres, Ángel Félix Núñez Tovar y Carmen Aristimuño de Núñez, nacieron y murieron en Maturín, habiendo celebrado matrimonio en dicha ciudad en 1910³.

Crece el niño Núñez Aristimuño en Caicara de Maturín, para ese entonces de unos dos mil habitantes. Hasta 1928, Caicara de Maturín era un pueblo cuya iluminación se hacía a base de faroles de kerosén en la vía pública y de kerosén y carburo en las viviendas. El farolero se encargaba de encender todas las noches las mechas de los 21 faroles en las 21 esquinas iluminadas del terruño monaguense⁴. No existía el agua corriente y para las necesidades ordinarias el agua era escasa sobre todo en verano, pues en invierno los aguaceros facilitaban las tareas de aseo diario. El agua había que transportarla en burro desde el Morichal, y era frecuente que la muchachada escolar resolviera el problema con el baño diario en el río, a la salida de la escuela después de las cuatro y media de la tarde, y justo antes de regresar a casa, a la cual se volvía a paso lento para que, como lo contaba el propio Núñez Aristimuño, “el calor y el sudor producido por el caminar rápido, no acabaran con el frescor corporal del baño en las límpidas aguas del inolvidable Guarapiche”⁵. Como muchos de los venezolanos de aquel tiempo, el Dr. Núñez Aristimuño, entonces un niño de once años, padeció el paludismo. Era tal la mortandad “que hubo un momento en el cual se le pidió al señor Cura Párroco (de Caicara) que no hiciese tocar más en doble de muerte las campanas, para evitar que el temor colectivo creciera peligrosamente en la población”⁶.

La difícil situación económica y el inicio de la explotación Petrolera en el Oriente del país constituyeron los factores que llevaron a la familia Núñez Aristimuño a reubicarse en Quiriquire en 1929, en donde un año antes, en 1928, brotaba por vez primera el *stercus demoni* en el pozo Moneb-1 ó Quiriquire 1. En ese pueblo con “olor a petróleo”, como en los pueblos del Oriente venezolano descritos por Miguel

³ José Santiago Núñez Aristimuño, op.cit., p. 19.

⁴ Id., p. 31.

⁵ Id., p. 32-34.

⁶ Id., p. 21-22.

Otero Silva en su novela *Oficina N° 17*, “el oscurantismo y la incuria presentaban mayores proporciones de las existentes en la casi totalidad del país, muestra de lo cual lo constituía el hecho de no funcionar (en Quiriquire) ninguna escuela, ni pública ni privada”. Por ello, el deseo del niño Núñez Aristimuño, y el propósito de sus padres, lo llevaron a regresar a Caicara en 1931, a fin de que completara el primer ciclo de la primaria y luego concluyera su primaria e iniciara el bachillerato en Maturín en 1933⁸.

En la Caicara de Maturín del niño Núñez Aristimuño, “zona de clima cálido, pero no ardiente”, al igual que en el Macondo de García Márquez, “no hay hielo en el pueblo y las neveras no se conocen”. No había forma de guardar y conservar alimentos, “ni en su estado natural ni ya preparados, solo la leche hervida en la mañana se mantiene sin corromperse hasta la noche⁹”. Por esto es que no puedo dejar de citar la frase del personaje enloquecido de *Cien Años de Soledad*, José Arcadio Buendía, el patriarca, cuando junto con sus hijos José Arcadio y Aureliano, con temor y júbilo, conoció y tocó el hielo por vez primera y entonces exclamara: “Este es el gran invento de nuestro tiempo¹⁰”. Durante ese tiempo se fue formando un niño que sería un hombre de “cristiana humildad¹¹”.

En esos años también se formó en el espíritu del niño Núñez Aristimuño un gran gusto y amor por las tradiciones y cosas típicas de nuestra patria. La música se hizo de todo su agrado, particularmente su aprecio por los vales venezolanos, apreciación inculcada por su padre, y de entre los cuales consideraba a la famosa pieza *Castro en Margarita* del compositor margariteño Don Vicente Cedeño, como “uno de los mejores vales venezolanos¹²”. Igualmente, mantuvo siempre gratos recuerdos de las fiestas típicas de su tierra natal, especialmente la celebración

⁷ Miguel Otero Silva, *Oficina N° 1*, Editorial Losada, Buenos Aires, 1961.

⁸ José Santiago Núñez Aristimuño, op. cit., p. 9. Ver también p. 21, p. 51-52.

⁹ Id., p. 45.

¹⁰ Gabriel García Márquez, *Cien Años de Soledad*, Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española, Colombia, 2007, p. 28-29.

¹¹ José Santiago Núñez Aristimuño, *Discurso al tomar posesión del cargo de Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el día diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro*, Imprenta de la Corte Suprema de Justicia, Caracas, 1984, p. 7.

¹² José Santiago Núñez Aristimuño, *En el Desvanecer...*, p. 31.

del “Día de los Inocentes” o “Día de los Locos” como se le bautizo a ese día allá en Caicara¹³, con la tradicional danza del Mono, y la celebración del día de Santo Domingo de Guzmán, el 4 de agosto, Patrón del pueblo¹⁴. Así se fue haciendo un hombre profundamente orgulloso de su venezolanidad.

En 1936 es enviado a Caracas, lo cual en épocas invernales podía tomar hasta cinco días¹⁵, para así poder completar estudios de bachillerato en el Liceo Fermín Toro. A partir de 1939 cursa estudios de Derecho en la “Vieja Casona de San Francisco”, recibiendo en este mismo paraninfo donde hoy nos encontramos, lo que el propio Núñez Aristimuño llamó el “pomposo título de Doctor en Ciencias Políticas”, el 30 de julio de 1945¹⁶. En esos años fue profesor de Geografía e Historia de Venezuela, y de Geografía e Historia Universal en Caracas. Una vez graduado regresa a Maturín, en donde inicia el ejercicio de la profesión de abogado y se desempeña como profesor de las materias antes referidas en el recién creado Liceo Miguel José Sanz¹⁷.

El retorno al terruño también supone el inicio de una larga carrera de actividad política. Derrocado el gobierno del Presidente Rómulo Gallegos, regresa el Dr. Núñez Aristimuño al ejercicio privado de su profesión en la ciudad de Caracas¹⁸. Para ese tiempo había celebrado matrimonio con la Dra. Manuela Gómez de Núñez, de quien enviudaría muchos años más tarde. De esa unión nacieron sus cuatro muy queridos hijos: José Santiago Núñez Gómez, abogado y muy apreciado colega, Manuel José Núñez Gómez, María Cristina Núñez de Turco-Rivas y Carmen Cecilia Núñez de Cuevas. El doctor Núñez Aristimuño se ve obligado a fijar residencia en los Estados Unidos de América, hasta enero de 1958¹⁹. En 1961 es nombrado Procurador General de la República hasta marzo de 1966, cuando es nombrado Ministro de Justicia, cargo que ocupó hasta el final del período del Presidente Leoni. Como

¹³ Id., p. 25-26.

¹⁴ Id., p. 61 y ss.

¹⁵ José Santiago Núñez Aristimuño, *Discurso...*, p. 22.

¹⁶ José Santiago Núñez Aristimuño, *En el Desvanecer...*, p. 10.

¹⁷ Eloy Lares Martínez, op. cit., p. 42.

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ Ibidem.

Ministro de Justicia, decía el Doctor José Andrés Fuenmayor, el Doctor Núñez Aristimuño fue la “causa remota de la creación y nombramiento de la Comisión de Reforma” del Código de Procedimiento Civil, integrada por los Doctores Luis Maury Crespo, Leopoldo Márquez Áñez, Aristides Rengel Romberg y el propio Fuenmayor²⁰. El compromiso del doctor Núñez Aristimuño con la Comisión de Reforma fue tal que el mismo “dedicaba parte de su tiempo para asistir a las reuniones e intervenía en ellas”²¹. Esos trabajos concluyeron muchos años después con la promulgación del Código de Procedimiento Civil hoy en día vigente. De su gestión como Procurador General, me comentaba su hijo José Santiago, tal vez la época de mayores satisfacciones como profesional del Derecho del doctor Núñez Aristimuño, dijo su inmediato sucesor el Dr. Eloy Lares Martínez: *“Sus dictámenes revelan, amén de la claridad del criterio jurídico, el esfuerzo del espíritu amante del estudio. Hallé un despacho bien organizado, sujeto a vigorosa disciplina. Hasta en los más mínimos detalles, observé pruebas de la pulcritud administrativa de mi inmediato antecesor. Tuvo, además, una virtud no frecuente en los altos jerarcas: el tino en la escogencia de los colaboradores. Los que encontré en aquel despacho habían sido seleccionados en razón de su idoneidad y honradez, sin que se hubieran tomado absolutamente en cuenta para su nombramiento, consideraciones de amistad o simpatías políticas”*²².

Para 1979 regresa a la función pública como Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, pasando en 1984 a ocupar la Presidencia de esa Corte, hasta su renuncia, por motivos de orden familiar, en diciembre de 1985²³. Allí pudo desarrollar toda su vocación por los temas procesales, muy especialmente puso al servicio público sus conocimientos sobre el recurso de casación, materia sobre la cual produjo un caudal de muy útiles publicaciones²⁴.

²⁰ José Andrés Fuenmayor, “Evolución del Estudio del Derecho Procesal en el País”, en *Opúsculos Jurídicos. Evolución y Perspectiva del Derecho Procesal en el País*, UCAB, Caracas, 2001, p. 21, 29.

²¹ Ibidem.

²² Id., p. 43.

²³ Eloy Lares Martínez, op. cit., p. 43.

²⁴ Id., p. 43-44.

En su discurso de toma de posesión del cargo de Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Dr. Núñez Aristimuño decía: *“He prestado el juramento de cumplir ese privilegiado mandato, conforme con la Constitución y las leyes; pero deseo agregar que lo desempeñaré con firmeza, con autenticidad, sin dobladuras y con republicana rigurosidad en la exigencia de cumplimiento de sus deberes y obligaciones a quienes integran el personal de la Corte, sin que ello signifique de mi parte, inusitada postura de pretendida infalibilidad, porque jamás me he creído dueño de la verdad lo que no he aceptado en quienes han servido al Estado bajo mi dirección, es la holgazanería y la desidia, y no podría tolerarlos ahora, sin ofender mi propia conciencia y sin traicionar a Venezuela que, ..., a todos nos reclama máximo rendimiento y total dedicación en el cumplimiento de las funciones asignadas²⁵”*. Era la palabra del hombre fiel a los principios cultivados desde que era un niño en Caicara de Maturín.

El Dr. Núñez Aristimuño fue electo Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el día 31 de mayo de 1985, para ocupar el Sillón N° 11, vacante por el fallecimiento del Dr. Francisco Manuel Mármol, quien fue profesor de la asignatura Derecho Internacional Público durante los estudios del Dr. Núñez Aristimuño. Años después, quiso el destino que el mismo Dr. Mármol fuese colaborador del Dr. Núñez Aristimuño. En tres ocasiones requirió el Dr. Núñez Aristimuño de los conocimientos del Dr. Mármol en el campo del Derecho Internacional, su especialidad. El propio Dr. Núñez Aristimuño nos dice al respecto: *“En todas ellas, sus dictámenes fueron de un denso contenido, diáfanos, de indiscutible lucimiento y procedencia en sus conclusiones, y con ocasión de todas ellas, se negó en forma absoluta y definitiva a recibir honorario alguno. Convencido estoy de que asumió esa conducta, en el seguro conocimiento de que, con ello, servía a la República, al mismo tiempo que, complacía y favorecía al amigo²⁶”*. El 29 de octubre de 1986 se incorporó a esta Academia el Dr. Núñez Aristimuño con el trabajo *La reposición. Su estructura y su funcionamiento*

²⁵ José Santiago Núñez Aristimuño, *Discurso...*, p. 7-8.

²⁶ José Santiago Núñez Aristimuño, *Trabajo de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Caracas, 1986, p. 6-7.

en el proceso conforme a la doctrina de la Casación Civil. Un trabajo propio del campo por el cual profesó el mayor interés.

El Dr. Núñez Aristimuño dedicó sus últimos años al ejercicio privado del Derecho, especialmente desde 1997, como Socio Principal del Bufete Tinoco, Travieso, Planchart & Núñez. Tuvo la inmensa fortuna de que en vida recibiera especiales homenajes. Uno de ellos fue la organización y realización desde 1989, en su ciudad natal, de las Jornadas de Derecho “Dr. José Santiago Núñez Aristimuño”, con el patrocinio de la Universidad Católica Andrés Bello, el Colegio de Abogados del estado Monagas y el Instituto de Estudios Jurídicos “Dr. Rafael Naranjo Ostty”. El 21 de febrero de 2005, próximo a celebrar sus 85 años de vida, falleció en Caracas el Dr. Núñez Aristimuño, junto a su tan querida familia, confortado con el afecto de su esposa Beatriz Herrera de Núñez, sus hijos y sus nietos.

He querido así cumplir con la exigencia legal y reglamentaria de elogiar la memoria de quien me precediera en el Sillón N° 11 de esta Ilustre Corporación, y dejar testimonio de genuino respeto y admiración por un hombre de luchas, de incuestionable identidad venezolanista, de logros y de ejecutorias, quien invitaba a los venezolanos “a que conozcan y sientan con pasión nuestra historia, para estar ciertos de que al lado de los días gloriosos y heroicos existe un siglo de penurias e iniquidades”, en el convencimiento de que “en toda esa compleja realidad, encontrarán aliento para la superación y para contribuir a que el país reencuentre la ruta del progreso y el desarrollo²⁷”.

²⁷ José Santiago Núñez Aristimuño, *Discurso pronunciado con motivo de las “Jornadas de Reflexión sobre los estudios del Derecho en la Venezuela de hoy, y de un modo especial en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello, el 10 de diciembre de 1984*, Publicaciones de la Corte Suprema de Justicia, Caracas, 1984, p. 24.